



**A LA EXCMRA SRA PRESIDENTA DEL CONGRESO DE LOS  
DIPUTADOS**

**A LA COMISION DE PETICIONES**

**ASUNTO: PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 16 DE  
LA CONSTITUCIÓN**

Yo **JOSÉ MANUEL MILLÁN CAMPOS**, Secretario General del partido político UDEC Unidad de Centro, con DNI 51578117L, con domicilio en la calle Legazpi, 8, Leganés, 29811 Madrid, me presento ante esta Cámara de Diputados para:

**Presentar una propuesta para la modificación del artículo 16  
de la constitución de 1978**

**1. La constitución en su Artículo 16 dice:**

Se garantiza la libertad ideológica, religiosa y de culto de los individuos y las comunidades sin más limitación, en sus manifestaciones, que la necesaria para el mantenimiento del orden público protegido por la ley.

**2. Proponemos la siguiente redacción:**

PROPUESTA DE NUEVO ARTÍCULO 16 DE LA CONSTITUCIÓN

1. Se garantiza la libertad ideológica, religiosa y de culto de los individuos y las comunidades sin más limitación, en sus manifestaciones, que la necesaria para el mantenimiento del orden público protegido por la ley.
2. **No se permitirán religiones o sectas que tengan como objetivo eliminar o matar a otros grupos de pensamiento o sustituir el ordenamiento jurídico por preceptos religiosos.**

**SOLICITAMOS DE TRASLADO DE ESTE ESCRITO AL ORGANISMO  
COMPETENTE EN DICHA MATERIA, A LOS PARTIDOS  
POLITICOS Y A LAS COMISIONES DE ESTUDIO  
INVOLUCRADAS EN LA REFORMA DE LA CONSTITUCIÓN.**

Madrid a 14 de mayo de 2018.

José Manuel Millán Campos:  
Secretario General de UDEC  
[s.general@udec.es](mailto:s.general@udec.es)  
Legazpi, 8, Leganés, 29811 Madrid

